UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Extensión Universitaria,
Patrimonio y Relaciones
Institucionales

Proyectos de documentación de fondos de interés cultural para la universidad y la comunidad científica (fundaciones y colecciones particulares)

Resoluciones

Resolución Definitiva (24 de septiembre de 2024)

Resolución Provisional (6 de septiembre de 2024)

Bases

Consulte el texto íntegro de la convocatoria en PDF (Resolución de 1 de abril de 2024)

Objeto de la convocatoria

El objetivo del programa es hacer accesibles fondos documentales y patrimoniales inéditos para ponerlos a disposición de la comunidad investigadora al objeto de fomentar trabajos de investigación a partir de los mismos en temas relacionados con la Cultura y el Patrimonio que sean estratégicos para la Universidad de Granada y que resultan de interés tanto para la propia Universidad como para su ámbito territorial.

Este programa se plantea como un instrumento que sirve para poner la capacidad investigadora de nuestra universidad al servicio de las fundaciones culturales, que mantienen una estrecha relación institucional con la universidad, así como también de aquellas colecciones patrimoniales que se ofrecen a la comunidad universitaria mediante la correspondiente donación, depósito o cesión de la documentación digital generada, contribuyendo con ello al conocimiento y difusión de las mismas y fomentando así el inicio de proyectos de investigación sobre ellas que pudieran optar a otros programas de financiación externa

Destinatarios

Ser Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada.

Tendrán prioridad aquellas propuestas cuyo investigador principal no haya obtenido financiación en convocatorias anteriores de los programas de proyectos del Plan

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Propio en las 5 últimas anualidades.

Tendrán que tener justificadas ayudas de años anteriores.

Condiciones

La ayuda concedida se dirige al desarrollo de líneas de investigación que puedan plantearse con:

- Fundaciones culturales de cuyo patronato forme parte la Universidad de Granada o con las que exista un convenio de colaboración en cuyos compromisos se atienda específicamente a este fin concreto.
- Colecciones patrimoniales cuyos fondos puedan ser objeto de depósito o donación a la universidad o, en su defecto, el material documental generado quede puesto a disposición de la sociedad a través de los repositorios de la UGR.

La ayuda concedida se dedica principalmente a las acciones necesarias para llevar a cabo la documentación de fondos. En este sentido, la compra de pequeño equipo de investigación, los desplazamientos, así como contratación de personal en el marco del programa ÍCARO son gastos elegibles.

El libramiento económico se realizará en un solo pago a la concesión del proyecto en un centro de gasto creado a nombre de la persona solicitante para la gestión de la ayuda.

El importe de la ayuda será de un máximo de 3.000 €. La cuantía total destinada a financiar el programa es de 9.000 €. A fecha de publicación de esta convocatoria, dicha cantidad se encuentra retenida con cargo a la partida presupuestaria 3020070000 321B.2 226.09. El abono se llevará a cabo mediante redistribución o transferencia de crédito al centro de gastos del beneficiario una vez publicada la resolución de concesión definitiva. No obstante, las ayudas destinadas a financiar gastos a ejecutar en el año 2025 serán abonadas una vez abierto dicho ejercicio económico, quedando supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mismo.

La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica, serán motivo para el reintegro de la ayuda concedida.

Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto **desde el día 2 de abril de 2024 hasta las 12:00 horas del 31 de mayo de 2024.**

Se llevarán a cabo de manera online a través del procedimiento electrónico habilitado en Sede UGR**,** donde deberá identificarse a través de uno de estos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

métodos:

- Usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria)
- Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la Web de FNMT).

Una vez identificado/a deberá aportar **obligatoriamente en formato PDF** estos dos documentos:

- **Memoria del proyecto**, a través del formulario de solicitud disponible en la web.
- **Curriculum vitae del IP.**
- **Certificación, en su caso, de la composición del Patronato de la Fundación Cultural**, en el que conste la presencia de la Universidad como miembro del mismo, o de la existencia del convenio que recoja ese tipo de colaboración.
- **Carta de compromiso**, a través del modelo disponible en la web:
  - En el caso de fundaciones, expresando su interés por el tema propuesto y el respaldo en aquellos aspectos que dependan de ella y que puedan condicionar la viabilidad del proyecto solicitado.
  - En el caso de colecciones particulares, expresando la voluntad del titular de donar o depositar los fondos, o de ceder la documentación digital generada a la Universidad de Granada y respaldo en aquellos aspectos que puedan condicionar la viabilidad del proyecto solicitado.

Documentos de solicitud

Formulario (memoria del proyecto)

Carta de compromiso

Copyright© 2026 Universidad de Granada